

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Fecha:

Jueves, 30 de abril de 2026

Lugar:

Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad de Derecho y Microsoft Teams

Hora:

9:00 horas.

Sesión:

Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Análisis de las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre las asignaturas y las unidades docentes del primer cuatrimestre de los grados en Derecho y Relaciones Laborales del curso 2025-2026.
- 3.- Análisis de los informes del profesorado de las asignaturas del primer cuatrimestre de los grados en Derecho y Relaciones Laborales del curso 2025-2026.
- 4.- Informe cuatrimestral del vicedecano de Estudiantes y Comunicación (P5-1a).
- 5.- Seguimiento de las acciones del Plan de Acciones de Mejora en curso relacionadas con los grados.
- 6.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Grados.
- 7.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

- D. Jesús María de Miguel Bárcena** (*Presidente*).
- D.ª David Antonio Cuesta Bárcena** (*Responsable del Grado en Derecho y de Prácticas del Grado en Derecho*).
- D.ª Marina Revuelta García** (*Responsable del Grado en Relaciones Laborales y de Prácticas del Grado en Relaciones Laborales*).
- D.ª Cristina San Miguel Caso** (*Responsable de coordinación de Dobles Grados*).
- D.ª Carlota Ruiz de Velasco Punín** (*Docente del Grado en Derecho*).
- D. José Antonio Valles Cavia** (*Docente del Grado en Relaciones Laborales*).
- D. Ana María Badiola Sánchez** (*Docente del Grado en Relaciones Laborales*).
- D.ª María Pilar Alesón Llamas** (*Representante del PTGAS*).
- D. Yonatan Minaya de León** (*Estudiante del Grado en Derecho*).
- D. Álvaro Sarabia Mijares** (*Estudiante del Grado en Relaciones Laborales*).
- D.ª Marina Agüero Agúndez** (*Estudiante del Doble Grado en Relaciones Laborales y Administración y Dirección de Empresas*).
- D.ª Andrea Barquín García** (*Egresada del Grado en Derecho*).
- D.ª Yaiza Santos Díez** (*Egresada del Grado en Relaciones Laborales*).
- D. Roberto Suárez Revilla** (*Secretario y Técnico de Organización y Calidad*).

Código Seguro de Verificación:	UCfZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe	Página 1 de 11
Firma	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D.ª Federica Costagliola (*Responsable de Movilidad*).

En la sala de reuniones del decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, siendo las 9:00 horas del día 30 de abril de 2026, y estando presentes más de la mitad los miembros, el presidente da comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.

El presidente disculpa la ausencia de las personas que han excusado su asistencia y da la bienvenida a los presentes.

El presidente recuerda que la Comisión de Calidad de Grados tiene como función analizar los resultados obtenidos en los diferentes procesos que conforman el SGIC, detectar anomalías en la docencia, realizar un diagnóstico de la situación de las titulaciones y elaborar el plan de mejoras anual, y que, en esta sesión, la Comisión de Calidad de Grados se reúne para hacer un análisis de los datos del SGIC relativos al primer cuatrimestre del curso 2025-2026, proponer las acciones de mejora correspondientes y hacer un seguimiento de las que están en curso.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por asentimiento.

2.- ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LAS ASIGNATURAS Y LAS UNIDADES DOCENTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE LOS GRADOS EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES DEL CURSO 2025-2026.

El presidente expone los resultados de las encuestas basando su intervención en las tablas suministradas a los miembros junto con la convocatoria. En ellas se detallan los resultados de las encuestas comparados con las medias de la rama de conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas y de la Universidad de Cantabria, así como su evolución temporal. Destaca que la totalidad de las asignaturas y unidades docentes han sido evaluadas para el Grado en Derecho. La participación del estudiantado ha sido del 26,8 %, un 12,1 % superior al primer cuatrimestre del curso pasado, lo que supone una mejora destacable, que se va aproximando a la media institucional. La media de todos los ítems es de 3,80 puntos frente al 3,68 del mismo periodo del curso pasado. Todos los ítems, salvo uno, mejoran ligeramente en relación al año anterior. El único ítem que desciende es el relativo a los solapamientos innecesarios con otras asignaturas. Comenta el presidente que se tratará de mejorar que no se produzcan solapamientos entre asignaturas para el próximo curso ahora que estamos en período de diseño de las guías docentes, ya que algunos solapamientos detectados afectan a su materia. En cualquier caso, estos solapamientos son muy puntuales y el ítem tiene una buena puntuación de 4,04 puntos. En relación al profesorado, éste recibe una puntuación en su conjunto de 3,98, equivalente a la media institucional y ligeramente superior a las valoraciones del curso pasado (3,89).

Respecto al Grado en Relaciones Laborales, la participación ha sido del 35,7 %, por encima de la media de la Universidad de Cantabria y un 16,9 % superior al primer cuatrimestre del curso pasado. Incremento destacable que pone de relieve la eficacia de las medidas aplicadas para incrementar la tasa de respuesta. Por lo demás, al igual que en el Grado en Derecho, lo más destacable es su estabilidad respecto al primer cuatrimestre del curso pasado: los resultados medios mejoran ligeramente respecto a los del mismo periodo

Código Seguro de Verificación:	UCfZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvp4-AV64puRe	Página 2 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40



del año pasado, con mínimas variaciones y cifras que se mantienen equivalentes a las de la institución y a las de su rama de conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Finalizado lo cual, la Comisión de Calidad de Grados valora positivamente los resultados de las encuestas de satisfacción de los Grados en Derecho y Relaciones Laborales, del primer cuatrimestre del curso 2025-2026, estimando que los resultados obtenidos se sitúan dentro de parámetros óptimos y que las mismas reflejan un notable grado de satisfacción del estudiantado con los objetivos del título.

3.- ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PROFESORADO DE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE LOS GRADOS EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES DEL CURSO 2025-2026.

El presidente procede a analizar las valoraciones que los docentes han trasladado en sus informes y que se han remitido a los miembros junto con la convocatoria. La participación de los docentes desciende en el Grado en Derecho al 65 %, pero aumenta en el Grado en Relaciones Laborales hasta el 79,8 %, alcanzando prácticamente el 80 % propuesto como objetivo. Destaca que los ítems más bajos son los relativos a la realización de actividades para conocer el nivel de conocimiento previo de los estudiantes, cuestionada además la pertinencia de esta pregunta por parte de un docente en sus comentarios, y la baja participación en las actividades de formación del profesorado. Las variaciones son mínimas respecto al curso pasado para el Grado en Derecho y mejoran de forma destacada algunos ítems del Grado en Relaciones Laborales, como son el caso del uso de sistemas de atención previstos, v. gr., tutorías, foros, correo electrónico, etc., por parte de los estudiantes; los resultados obtenidos, y la coordinación del profesorado con el resto de asignaturas. El presidente felicita a la coordinadora del Grado por estos logros, quien a su vez agradece a todo el profesorado las facilidades que brinda y su buena disposición.

El presidente realiza un resumen de los comentarios que los docentes de ambos grados han presentado en sus informes. A continuación, señala que dichos comentarios pueden agruparse en cuatro cuestiones fundamentales: bajo nivel de conocimientos del alumnado, poca participación en clase, elevado absentismo, y una queja respecto del mobiliario de las aulas, que «no facilita la relación entre docentes y discentes, afectando al proceso enseñanza-aprendizaje», y sigue diciendo este comentario que «habría que pensar una mejora en ello, con mobiliario fácil de mover». Por último, el presidente advierte la ausencia de comentarios acerca del fraude académico y abre un turno de palabra sin que se produzca ninguna intervención.

Con todo ello, y a la vista de los resultados obtenidos en los informes del profesorado, relativos al primer cuatrimestre del curso 2025-2026 de ambos grados, la Comisión de Calidad de Grados procede a emitir una valoración globalmente positiva de los mismos.

4.- INFORME CUATRIMESTRAL DEL VICEDECANO DE ESTUDIANTES Y COMUNICACIÓN (P5-1A).

El presidente expone el informe cuatrimestral del vicedecano de Estudiantes y Comunicación que ha sido puesto a disposición de los miembros, donde se detallan todas las actuaciones llevadas a cabo con el alumnado durante este curso. Se anexa además acta de la reunión de 11 de noviembre de 2025 mantenida con los representantes de los estudiantes donde se establecieron las normas del canal de comunicación. El acta está disponible en la página web para toda la comunidad universitaria y se cumple con todo lo dispuesto en el

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 3 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

procedimiento específico P5-1a del Manual SGIC de la Facultad de Derecho. El presidente felicita la labor del vicedecano de Estudiantes y Comunicación, D. Jesús Daniel Ayllón García.

5.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIONES DE MEJORA EN CURSO RELACIONADAS CON LOS GRADOS.

El presidente enuncia una por una las acciones de mejora en curso cediendo la palabra a los responsables de su implementación, en su caso:

2024-FACDER-01: Se llevaron a cabo sesiones informativas con los alumnos para abordar aspectos formales y materiales para la elaboración de un TFG en fechas de 22 de octubre para el Grado en Derecho y de 13 de noviembre para el Grado en Relaciones Laborales.

2024-FACDER-02: Se mandan recordatorios individuales a los alumnos de forma previa a la convocatoria.

2024-FACDER.03: Los responsables de las titulaciones han mandado correos electrónicos a los docentes durante el período de apertura de realización del informe del docente (P5-2).

2024-FACDER-04: El responsable del Grado en Derecho realizó la sesión informativa a fecha de 16 de abril. Actualmente hay unos 55 alumnos matriculados en la asignatura, lo que supone un incremento respecto al curso pasado y se confirma que la actividad está siendo exitosa.

2024-FACDER-06: El presidente, dada la complejidad normativa y estructural que supone crear un programa de mentoría propio en el Centro, propone desestimar de manera definitiva esta acción y centrar los esfuerzos en crear redes de contacto con los egresados de los grados, en la línea con lo ya planteado para los másteres. Se aprueba llevar esta modificación a la Comisión de Calidad de Centro para actualizarla en el PAM.

2024-FACDER-07: Esta acción se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2026.

2025-FACDER-02: Los estudiantes se han incorporado a las reuniones de coordinación del Grado en Relaciones Laborales.

2025-FACDER-03: Según el calendario previsto, se podrán en funcionamiento para el próximo curso. El responsable de Prácticas Externas del Grado en Derecho informa de la conveniencia de diseñar dos tipos diferentes de plantilla para la redacción de la Memoria de Prácticas Externas, una para las curriculares y otra para las extracurriculares, ya que los contenidos difieren sustancialmente en ambas. La comisión respalda la iniciativa.

2025-FACDER-04: El técnico de Organización y Calidad comenta que envió un correo electrónico a la directora de la ORI, D.ª Gemma Castro, a fecha de 20 de octubre de 2025, con las propuestas de mejora acordadas por esta Comisión en sesión de 1 de octubre de ese mismo año. Se recibió respuesta informando de que dichos problemas los tienen identificados y que se está a la espera de que el Servicio de Informática los resuelva.

2025-FACDER-05: La Facultad ha incorporado detectores de frecuencias que se pondrán utilizar durante las pruebas de evaluación.

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvp4-AV64puRe		Página 4 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

Cede la palabra a los miembros para que propongan nuevas acciones de mejora o realicen los comentarios adicionales que estimen oportunos, sin que se produzca ninguna.

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE GRADOS.

El presidente expone de manera pormenorizada las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión, cuyo borrador se ha puesto a disposición de los miembros junto con el texto de la convocatoria. Explica que la principal motivación para reformar el Reglamento ha sido que recientemente, desde el Área de Calidad, se ha llevado a cabo una revisión de las comisiones de todos los Centros de la UC con el fin de ajustar el número de miembros a lo establecido en el MGP-SGIC UC. En lo que afecta a esta Comisión, se ha propuesto reducir de cinco a dos los miembros del colectivo de docentes: quedando sólo uno de Derecho y uno de Relaciones Laborales. Uno de ellos deberá ser quien ostente la presidencia. La idea de esta revisión es tener comisiones operativas con un número adecuado de miembros en las que estén representados todos los colectivos de interés, minimizando así el impacto en la liberación de carga lectiva y, por tanto, la reducción de créditos asignados al profesorado que participa en estos órganos.

Señala que, con motivo de esta modificación, se ha aprovechado también a incorporar algunos elementos para subsanar lagunas detectadas: incorporación de delegaciones y suplencias, proceso de reforma del Reglamento y modificación de mayorías para la constitución del órgano. Además, se han realizado los siguientes cambios formales: se reorganizan los artículos, se añade numeración a los párrafos, se ha tratado de utilizar lenguaje inclusivo con desdoblamiento de género y se actualiza el logo institucional.

El presidente plantea reemplazar el término «cuórum» por «*quorum*». Se estima.

El presidente detecta errata en el punto primero del artículo 9 del borrador:

Donde dice:

«1. Cualquier integrante de la Comisión podrá delegar su derecho en otro integrante de la misma. Ningún miembro de la Comisión puede ostentar la delegación de más de un voto.»

Debe decir:

«1. Cualquier integrante de la Comisión podrá delegar su derecho a voto en otro integrante de la misma. Ningún miembro de la Comisión puede ostentar la delegación de más de un voto.»

Se aprueba.

Por último, el presidente somete el texto a aprobación, y la Comisión acuerda por asentimiento:

«Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Grados de la Facultad de Derecho (v. 4), quedando su texto definitivo según consta anexo. Su eficacia y entrada en vigor queda condicionada a la previa aprobación por la Junta de Facultad, y con efectos desde de la fecha en que dicha aprobación tenga lugar.»

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 5 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40



Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece la participación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Calidad de Grados, expresa un agradecimiento especial a la labor desempeñada por los miembros que causarán baja próximamente y levanta la sesión a las 9:37 horas.

En Santander, a 30 de abril de 2026.

V.º B.º

El presidente,

El secretario,

Fdo.: D. Jesús María de Miguel Bárcena

Fdo.: D. Roberto Suárez Revilla

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 6 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Grados de la Facultad de Derecho

De conformidad con lo que se establece en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de la Universidad de Cantabria para las titulaciones oficiales, se constituyó y aprobó en Junta de Facultad, de 14 de febrero de 2023, la Comisión de Calidad de Grados de la Facultad de Derecho, encargada de:

- Particularizar, a las características de las titulaciones de Grado, el diseño del SGIC definido por la Universidad de Cantabria.
- Promover la cultura de Calidad en la titulación, entre todos los grupos de interés.
- Gestionar el desarrollo e implementación de todos los procesos definidos en el SGIC.
- Analizar la implantación del SGIC y proponer las mejoras necesarias.
- Mantener la comunicación con la dirección del Centro sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

Artículo 1. Funciones.

La Comisión de Calidad de Grados es un órgano independiente del equipo de gobierno del Centro, que tiene entre sus funciones las siguientes:

- a) Colaborar con la dirección del Centro y con el Área de Calidad de la Universidad para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de calidad de las titulaciones.
- b) Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de las titulaciones y elaborar el plan de mejoras anual.
- c) Presentar a la Comisión de Calidad de Centro, a la vista de los resultados obtenidos en el SGIC, los planes de mejora y propuestas para la revisión y mejora de los planes de estudios, para su presentación y aprobación en la Junta de Centro.
- d) Proponer a la Comisión de Calidad de Centro, para su revisión, procedimientos específicos aplicables a las titulaciones, de acuerdo con los objetivos y la política de calidad del Centro.
- e) Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.
- f) Coordinar los procedimientos aplicables a las titulaciones y realizar el seguimiento de la efectividad de los mismos (participación de los grupos de interés, difusión, etc.).
- g) Analizar las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en la titulación.
- h) Proponer a la Comisión de Calidad de Centro, modificaciones y mejoras del Manual General de Procedimientos (MGP-SGIC) de la Universidad, que resulten de los análisis anteriores, sobre el diseño, la implementación y el desarrollo del SGIC.
- i) Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones y, en general, de cualquiera de los procesos del SGIC que no tengan asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 7 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

Artículo 2. Composición.

La Comisión de Calidad de Grados está compuesta por:

- La persona responsable de la coordinación del Grado en Derecho.
- La persona responsable de la coordinación del Grado en Relaciones Laborales.
- La persona responsable de la coordinación de los Dobles Grados.
- La persona responsable del programa de Prácticas Externas del Grado en Derecho.
- La persona responsable del programa de Practicas Externas del Grado en Relaciones Laborales.
- La persona responsable del programa de Movilidad de la Facultad de Derecho.
- Un docente vinculado al Grado en Derecho.
- Un docente vinculado al Grado en Relaciones Laborales.
- Un estudiante matriculado en el Grado en Derecho.
- Un estudiante matriculado en el Grado en Relaciones Laborales.
- Un estudiante matriculado en el Doble Grado en Derecho y ADE.
- Un estudiante matriculado en el Doble Grado en Relaciones Laborales y ADE.
- Una persona egresada del Grado en Derecho.
- Una persona egresada del Grado en Relaciones Laborales.
- Un miembro del PTGAS vinculado a la gestión de las titulaciones.
- La persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro.

Artículo 3. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad.

1. La presidencia de la Comisión será nombrada por la Junta de Centro a propuesta de la persona titular del decanato entre el profesorado miembro de la Comisión o, en su defecto, de las titulaciones de grado que integran la Comisión. El presidente o presidenta de la Comisión no podrá pertenecer al equipo de gobierno del Centro y tendrá voz en la Junta de Centro.

2. Las personas responsables de la coordinación de las titulaciones, de los programas de Prácticas Externas y Movilidad, y la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro, se nombran de acuerdo con las normas vigentes en la UC que regulan estos cargos.

3. El resto de miembros serán nombrados por la Junta de Centro a propuesta del presidente o presidenta de la Comisión.

4. Una vez constituida la Comisión, en su primera sesión, procederá a nombrar al secretario o secretaria de la misma mediante elección entre sus miembros.

Artículo 4. Cese y renovación de los miembros de la Comisión de Calidad.

1. Los miembros de la Comisión cesarán de su cargo automáticamente si dejaran de pertenecer al colectivo al que representan en el momento de su nombramiento.

2. Las personas responsables de la coordinación de las titulaciones, de los programas de Prácticas Externas y Movilidad, y la persona técnica de Organización y Calidad asignada al Centro, están vinculados a su cargo, y dejarán de formar parte de la Comisión en el momento en que dejen de ejercer en sus cargos.

3. Los estudiantes serán renovados o ratificados anualmente tras la celebración de elecciones a representantes de estudiantes.

4. El resto de miembros serán renovados o ratificados, al menos, cada cuatro años.

5. Los miembros no natos podrán cesar en el puesto por voluntad propia mediante la presentación de su renuncia ante la presidencia de la Comisión, que podrá decidir sobre su

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvp4-AV64puRe		Página 8 de 11
Firma	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

aceptación o no. En todo caso, dichos miembros cesarán automáticamente cuando concurra la inasistencia injustificada a dos reuniones consecutivas de la Comisión.

6. En caso de cese de alguno de los miembros de la Comisión, el presidente o presidenta decidirá sobre la necesidad de proponer a la Junta de Centro el nombramiento de un sustituto o mantener la composición actual hasta su renovación ordinaria.

7. Si la persona que ostenta la presidencia cesare en su cargo, propondrá a la Junta de Centro a otro docente miembro de la Comisión para sustituirle.

Artículo 5. Derechos de los miembros de la Comisión de Calidad.

Los miembros de la Comisión de Calidad de Grados tienen los siguientes derechos en correspondencia con su condición de vocales:

- a) Participar con voz y voto en las sesiones de la Comisión de Calidad.
- b) Disponer con la debida antelación de la convocatoria y orden del día de las reuniones, así como de la documentación o información suficiente sobre los temas que deban deliberarse o resolverse en ellas.
- c) Presentar propuestas y realizar preguntas sobre la gestión de las actividades relacionadas con la calidad en la Universidad, con arreglo a lo previsto en este Reglamento.
- d) Solicitar los datos, informes y documentos que sean necesarios para el ejercicio de su función.

Artículo 6. Deberes de los miembros de la Comisión de Calidad.

Los miembros de la Comisión de Calidad de Grados tienen los siguientes deberes en correspondencia con su condición de vocales:

- a) Asistir a las reuniones de la Comisión y contribuir a su normal desarrollo.
- b) Colaborar en la elaboración de los estudios o informes que solicite la presidencia de la Comisión para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- c) Guardar reserva de los documentos e informaciones obtenidas en el ejercicio de su cargo, así como de las deliberaciones que se produzcan en el seno de la Comisión.

Artículo 7. Convocatoria de sesiones.

1. Las sesiones de la Comisión de Calidad podrán ser ordinarias o extraordinarias.

2. Son sesiones ordinarias las que con este carácter convoque la presidencia. La convocatoria de las sesiones ordinarias habrá de ser notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La frecuencia de las sesiones ordinarias será de, al menos, dos al año.

3. Son sesiones extraordinarias las que, por razón de urgencia, convoque la presidencia, por propia iniciativa o a solicitud de una quinta parte de los miembros de la Comisión. La convocatoria habrá de especificar el asunto concreto sobre el que verse la sesión y será notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de veinticuatro horas.

4. La convocatoria incluirá, en todo caso, el orden del día, en el que habrán de figurar con la suficiente pormenorización los asuntos objeto de deliberación y la documentación, en su caso, que será estudiada en la sesión.

5. El orden del día será fijado por el presidente o presidenta de la Comisión e incluirá, en su caso, las peticiones realizadas con la suficiente antelación por los miembros de la Comisión.

Código Seguro de Verificación: UCFZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 9 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

Artículo 8. Constitución del órgano.

1. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente o presidenta y del secretario o secretaria o, en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria y de un tercio en segunda convocatoria.

Artículo 9. Delegaciones y suplencias.

1. Cualquier integrante de la Comisión podrá delegar su derecho a voto en otro integrante de la misma. Ningún miembro de la Comisión puede ostentar la delegación de más de un voto.

2. La delegación deberá constar por escrito y notificarse a la presidencia de la Comisión de forma previa al momento de la constitución de la sesión.

3. A los efectos de establecer el *quorum* para la válida constitución del órgano, así como las mayorías para la adopción de acuerdos, se considerará presente quien haya ejercido la delegación, y se otorgará eficacia al voto que el integrante delegado emita, en su caso.

4. En casos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los integrantes titulares de la presidencia o la secretaria serán sustituidos por el docente de mayor edad y por el vocal miembro del PTGAS vinculado a la gestión, respectivamente.

Artículo 10. Desarrollo de las sesiones.

1. El presidente o presidenta de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el debido respeto a la dignidad de sus miembros y asegurará el ordenado desarrollo de las mismas. A tal efecto, concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá los turnos de intervención, llamará al orden o a la cuestión a quienes intervengan en los debates, cerrará los debates cuando entienda que la cuestión está suficientemente debatida y someterá a votación las cuestiones sobre las que deba pronunciarse la Comisión.

2. El secretario o secretaria de la Comisión actuará como fedatario de las sesiones de la Comisión. Al efecto tomará nota de las deliberaciones de la Comisión, levantará acta de lo acordado y custodiará las actas y cuanta documentación concierna a la misma.

Artículo 11. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por asentimiento o por mayoría de votos.

2. Se producirá la aprobación por asentimiento cuando, a pregunta de la presidencia, no se exprese ninguna opinión contraria a la propuesta.

3. Las votaciones serán secretas o a mano alzada, y procederá la votación secreta, mediante papeleta, cuando lo solicite algún miembro de la Comisión presente en la sesión.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de éstos.

5. El presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

Artículo 12. Actas de las sesiones.

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario o secretaria, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Código Seguro de Verificación: UCfZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvP4-AV64puRe		Página 10 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40

2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El secretario o secretaria elaborará el acta con el visto bueno del presidente o presidenta, y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

3. Si en el plazo de 10 días desde la recepción del acta no se manifestara reparo alguno, se entenderá otorgada la conformidad al acta. Una vez aprobada, el acta de la reunión se hará pública en la página web del Centro, de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria.

4. El secretario o secretaria, con el visto bueno del presidente o presidenta, emitirá certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado por la Comisión, a solicitud de los interesados.

Artículo 13. Modificación del Reglamento de Régimen Interno.

1. El presente Reglamento de Régimen Interno puede reformarse a propuesta de la presidencia de la Comisión o cuando así lo solicite un tercio de sus miembros.

2. La propuesta de reforma deberá ponerse a disposición de los miembros con suficiente antelación y figurar en el orden del día de la reunión.

3. Las modificaciones propuestas deberán ser aprobadas por mayoría absoluta.

4. La nueva versión del Reglamento de Régimen Interno, una vez aprobada por la Comisión, será remitida a la Junta de Centro para su ratificación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V01	18/05/2023	Aprobado por Junta de Facultad.
V02	10/12/2024	Se actualizan las funciones de la Comisión de Calidad de Grados de acuerdo con lo aprobado en la reunión de la Comisión de Calidad de la UC de 19 de junio de 2024.
V03	05/02/2026	Modificación de las funciones de la Comisión por la que se suprime la aprobación del informe final de las titulaciones. (Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025).
V04	30/04/2026	Modificación de la composición de los miembros por la que se reduce el número de docentes, reorganización de artículos, incorporación de delegaciones y suplencias y del proceso de reforma del Reglamento, modificación de mayorías para la constitución del órgano y actualización del logo institucional, lenguaje inclusivo y estilo del documento.

Código Seguro de Verificación:	UCfZZoX#-xREQ%IPV-JTCWnvp4-AV64puRe	Página 11 de 11
Firmas	JESUS MARIA DE MIGUEL BARCENA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)	24/05/2026 08:28:42
	ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD)	06/05/2026 11:31:40